I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001027

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 16 JUN 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2327/2014; el Ord. Nº800/324/2014 de la Dirección de Obras Municipales; los Decretos Exentos N°202/2221/2013, N°202/2319/2013, N°202/2335/2013 y N°202/362/2014; fotocopia del Acta de Término de Servicio Sin Observaciones, de fecha 23 de enero de 201; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2221/2013, se llamó a Propuesta Pública **"Ornamentación Navidad Cerrillos 2013", ID 812-44-LE13**, adjudicada mediante Decreto Exento N°202/2335/2013, a la empresa **Luis Estay Valenzuela y Compañía Limitada,** cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/362/2014.

El Acta de Término de Servicio fecha 23 de enero de 2014 suscrita por Inspector Técnico de Obras.

D E C R E T O:

1. Liquídase el Contrato denominado **"Ornamentación Navidad Cerrillos 2013", ID 812-44-LE13,** de fecha 16 de diciembre de 2013, suscrito entre la **I. Municipalidad de Cerillos** y la empresa **Luis Estay Valenzuela y Compañía Limitada,** R.U.T. N°78.882.400-9, representada legalmente por don **Luis Alberto Estay Valenzuela**, cédula de identidad N°7.514.158-0, sancionado por Decreto Exento N°202/362/2014, por cuanto la obra se encuentra concluida en todos los procesos técnicos y administrativos sin observaciones, como consta en el Acta de Recepción Definitiva de Obras Sin Observaciones, suscrita con fecha 23 de enero de 2014, por el Inspector Técnico de Obras y la empresa contratista.

2. Devuélvase la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato y Buena Prestación del Servicio presentada por el contratista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/mha